

**Monterey County Regional Taxi Authority
(Autoridades Regionales de Taxis del Condado de Monterey)**

Permiso para conductores de taxi



**Dirección de Salinas:
Departamento de Policia de Monterey
351 Madison Street, Monterey, California
Teléfono: 831-646-3837 Fax: 831-646-3899**

Horario de tramitación de permisos:

Miercoles, jueves y viernes (excepto feriados)
De 9:00 a 15:00
(Solo con turno)

Las huellas digitales se escanean y las fotos se toman en la oficina

**LAS OFICINAS DE RTA, MST Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE MONTEREY
PERMISIOS DE TAXISTAS SE ENCUENTRAN CERRADAS LOS DÍAS FERIADOS.**

Introducción

Los pasos para gestionar el permiso para conductores de taxi

El artículo 53075.5 del Código de Gobierno de California requiere que las jurisdicciones locales reglamenten el funcionamiento de los taxis. La MCRTA ha delegado esta función regulatoria al Departamento de Policía de Monterey.

Según el artículo 2.3, página 5 del Reglamento de la MCRTA, un **conductor** es la persona que opera un taxi como propietario, mandatario, empleado o de cualquier otra forma, o que lo hace bajo la dirección del propietario.

El artículo 23.4.1 del Reglamento de la MCRTA establece los requisitos y las prohibiciones de los permisos para conductores de taxis. No se otorgará ningún permiso para conductores de taxi a quien:

- Tenga menos de 21 años de edad en el momento de presentar la solicitud.
- No presente la documentación que acredite su ciudadanía o la autorización de empleo, según lo exige la Reform Control Act (Ley de control de reforma) de 1986 (Artículo 1234^a del Código de EE.UU. 8).
- Haya sido condenado por un delito en los últimos 7 años.
- Haya sido condenado por 3 infracciones o más en virtud de los artículos 22349 a 22352 del Código Vehicular de California y sus modificatorias, o cualquier combinación de ellos o cualquier infracción de esa naturaleza dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud o la renovación del permiso de conducir.
- No cuente con una licencia de conducir válida para operar un taxi.
- Presente información para la emisión del permiso que resulte falsa o esté significativamente incompleta.
- Haya sido condenado por una infracción que deba registrarse en virtud del artículo 290 del Código Penal de California.
- Haya sido condenado durante los últimos 7 años por un delito relacionado con la venta de una sustancia controlada.
- Haya sido condenado durante los últimos 7 años por algún delito relacionado con el uso de fuerza o violencia contra otra persona.
- Haya sido condenado por 1 o más violaciones por conducir indebidamente o por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas durante los 7 años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Se encuentre libre bajo libertad condicional o probatoria y el delito se relacione en primera instancia con las calificaciones, las funciones y las obligaciones de un conductor de taxi de manera posiblemente negativa.
- Haya contado con un permiso para conductor de taxi emitido por cualquier jurisdicción y se le haya revocado en los últimos 3 años.

Sírvase tener en cuenta que la presente información se proporciona como guía. Si desea ver la documentación completa, por favor vea el Reglamento de la MCRTA.

Pase N° 1 Artículo 23.2, página 14 del Reglamento de la MCRTA: Cómo llenar la solicitud del permiso para conductores de taxi

Todas las personas o empresas que soliciten un permiso para conductor en virtud del presente artículo deberán presentar una solicitud ante la **MCRTA**, bajo pena de prestar falso testimonio, que incluya la siguiente información:

- Nombre, edad y domicilio del solicitante.
- Experiencia en la operación de vehículos a motor en general y de taxis en particular.
- Los nombres y domicilios de sus empleadores pasados durante el período de 3 años inmediatamente anterior.
- Los lugares en los que haya vivido durante el período de 3 años inmediatamente anterior.
- Deberá indicarse si una licencia de conducir emitida anteriormente al solicitante se hubiera revocado o suspendido en algún momento.
- Una copia de la licencia de conducir actual del solicitante y un informe del registro de vehículos y un registro de conducción MV H-6
- El endoso del propietario de la empresa de taxis para el que el solicitante conducirá el taxi.
- Pruebas de que los análisis para comprobar la presencia de alcohol y sustancias controladas del solicitante son negativos.

Paso N° 2 Comprobantes de los análisis de sustancias controladas y alcohol

El artículo 26, página 18, del Reglamento de la MCRTA: el programa de análisis obligatorio de sustancias controladas y alcohol identifica los siguientes requisitos:

- **Análisis al conductor:** en virtud del artículo 53075.5 del Código del Gobierno de California, todos los taxistas deberán contar con análisis negativos de todas las sustancias controladas especificadas en la Parte 40 (a partir del artículo 40.1) del Título 49 del Código de Reglamentaciones Federales antes del comienzo de la relación laboral.
- **Procedimientos de análisis:** los procedimientos de análisis serán sustancialmente los establecidos en la Parte 40 (a partir del artículo 40.1) del Título 49 del Código de Reglamentaciones Federales, a menos que cada conductor cuente con una licencia de conducir válida de California en el lugar y en el momento del análisis y a menos que se disponga lo contrario en el presente artículo. Los requisitos de rehabilitación y análisis de reinserción laboral y seguimiento, entre otros, a menos que se establezca lo contrario en el presente artículo, serán sustancialmente los establecidos en la Parte 382 (que comienza en el artículo 382.101) del Título 49 del Código de Reglamentaciones Federales.
- **Igualdad entre las jurisdicciones:** se considerará que los análisis que se realicen en una jurisdicción cumplen con el mismo requisito en la zona de la RTA o en cualquier otra jurisdicción.
- **Conductor de taxis autónomo independiente:** en el caso de los conductores de taxis que sean trabajadores autónomos independientes, los resultados de los análisis se enviarán directamente a la RTA y ésta le notificará a la empresa de arrendamiento de taxis registrada si los resultados fueran positivos. En todos los otros casos, estos

resultados se informarán directamente al empleador del conductor, quien le notificará los resultados a la RTA de inmediato.

- **Confidencialidad:** todos los análisis son confidenciales y no se darán a conocer sin el consentimiento del conductor, a menos que así lo autorice o exija la ley.
- **Costos de los conductores de taxis autónomos:** los conductores de taxis que sean trabajadores autónomos independientes serán los responsables de cumplir con el presente programa y se harán cargo de todos los costos relacionados con él respecto de sí mismos. En todos los otros casos, los propietarios de empresas de taxis y los empleadores de los conductores serán los responsables del cumplimiento del presente programa respecto de sus empleados y posibles empleados, y deberán pagar los gastos relacionados con el programa. Sin embargo, los empleadores podrán exigirles a sus empleados cuyos resultados hayan sido positivos que se hagan cargo de los costos de la rehabilitación y los análisis de reinserción laboral y seguimiento.
- **Cargos por servicio, aranceles y tasas:** los propietarios de empresas de taxis, los empleadores de conductores y los conductores que sean trabajadores autónomos independientes deberán pagar los cargos por servicio, aranceles y tasas establecidos por la RTA respecto de los empleados y posibles empleados del propietario por cualquier monto que resulte suficiente para pagar los costos incurridos por la RTA para cumplir con lo establecido en el presente artículo.
- **Resultados de los análisis no aceptables en juicios penales:** no podrá utilizarse ningún resultado positivo de los análisis realizados en virtud del presente programa como prueba en ningún juicio penal respecto de la distribución, venta o procesión ilegal de sustancias controladas.
- **Definición de empleo:** a los fines del presente artículo, "empleo" incluye el empleo de los conductores independientes y a los propietarios u operadores de taxis.

Paso N° 3 Comprobante de seguro

El artículo 6, página 6 del Reglamento de la MCRTA identifica las siguientes disposiciones en materia de seguros e indemnidad:

- **Certificado de seguro**

El manejo u operación de cualquier taxi dentro del área de la RTA serán considerados ilegales a menos que el propietario del vehículo cuente con un seguro de responsabilidad civil para vehículos válido y vigente por los montos y de acuerdo con las condiciones aceptables para la RTA y presente los certificados de seguro a la RTA.

- **Requisitos mínimos**

El seguro del propietario deberá encontrarse vigente a un nivel que sea al menos igual a los requisitos mínimos de la RTA. De lo contrario, se suspenderá el permiso del propietario automáticamente hasta que se demuestre a satisfacción de la MCRTA que se están cumpliendo los requisitos establecidos en el presente artículo.

- **Indemnización e indemnidad**

Todos los propietarios y conductores de taxis autorizados para operar dentro del área de la RTA deberán, y por la aceptación del permiso de taxis de la RTA, acuerdan indemnizar, defender y

mantener indemnes a la RTA y la MST, las jurisdicciones que los componen, sus funcionarios, empleados y mandatarios de todos los daños, reclamos, responsabilidades, costos, juicios u otros costos que surjan de las operaciones de taxi y como resultado de ellas.

Paso N° 4 Impresión de las huellas digitales y cuestiones relacionadas con el Departamento de Justicia (todos los conductores que soliciten el permiso por primera vez y los solicitantes que renueven sus permisos por haber vencido)

El escaneo de huellas digitales se realiza en el lugar en el momento de presentar la solicitud. Todos los solicitantes deberán someterse al escaneo de huellas digitales.

Paso N° 5 Fotos

Existen servicios de fotografía disponibles en la oficina que pueden utilizarse en el momento de presentar la solicitud.

Importante: la MCRTA no acepta solicitudes incompletas.

Cuando el solicitante llegue a la oficina del Departamento de Policía de Monterey, un representante del Departamento de Policía de Monterey verificará su identidad y recibirá el paquete de la solicitud. Se emitirá un recibo por los aranceles pagados. El recibo NO CONSTITUYE UN PERMISO DE CONDUCIR. La MCRTA le exige al Departamento de Policía de Monterey que realice una investigación local y estatal sobre antecedentes antes de emitir el permiso. **Normalmente la emisión del permiso lleva 10 (diez) días hábiles. No obstante, es posible que el proceso lleve más tiempo debido a demoras por parte del Departamento de Justicia que se encuentran fuera del control de la MCRTA.**

Una vez que se concluye la investigación de antecedentes a nivel local y estatal, se envía el permiso aprobado de conductor de la MCRTA por correo directamente a la empresa de taxis. En virtud del **artículo 23.6, página 15 del Reglamento de la MCRTA**, el conductor deberá ubicar el permiso a la vista en el compartimento del pasajero del taxi siempre que se lo esté utilizando para transportar pasajeros. De serles solicitado, los conductores deberán presentarle el permiso al agente de policía, oficial de cumplimiento de código, o representante de la RTA o del Departamento de Policía de Monterey-Agente de Permisos de Taxistas. Los conductores deberán notificar a la RTA o al Departamento de Policía de Monterey-Agente de Permisos de Taxistas si pierden o les roban el permiso y deberán reemplazarlo antes de volver a operar un taxi.

Sírvase completar con tinta en letra de imprenta o imprimir el siguiente formulario

Solicitud de permiso para conductores de taxi de la MCRTA

¡ALTO! IMPORTANTE: el representante de su empresa DEBE completar esta sección

Nombre de la empresa o propietario: _____ Nombre del representante: _____

Firma del representante autorizado: _____ Fecha de la firma: _____

No escribir en o marcar las áreas sombreadas. Sírvase escribir de manera prolija y legible. El solicitante tiene la responsabilidad de leer las Reglamentaciones de RTA para determinar si la información está legible antes de presentar la solicitud.

Solicitud (primera vez) Renovación Transferencia o reinstauración Otro

Fecha: _____ N° de permiso de conductor emitido previamente por la MCRTA: _____

Apellido: _____ Nombre: _____ Segundo nombre: _____

Otros nombres que haya utilizado: _____

Lugar de nacimiento (ciudad, estado, país): _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento: Tengo al menos 21 años de edad

Altura: _____ Peso: _____ Color de ojos: _____ Color de cabello: _____

N° de seguro social: _____ Lic. de conducir de CA: _____ Vencimiento de la lic. de conducir de CA: / /

Domicilio de residencia: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____ Correo electrónico: _____

N° de teléf. principal:	N° de fax principal:	N° de teléf. de despacho:	Otro n° de teléfono:
-------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

()	()	()	()
--------	--------	--------	--------

Domicilio postal actual (si es diferente del domicilio de residencia): _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Domicilio de residencia anterior (durante los últimos 3 (tres) años)

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Empleador anterior (durante los últimos 3 (tres) años)

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

No escribir a partir de esta línea. Para uso de la RTA o DPM solamente.

- Solicitud completa, aceptada, fecha en que fue sellada
- Licencia de conducir válida presentada y fotocopiada. Comparar con la solicitud.
- Un foto actual color digital.
- Formulario de escaneo
- Recepción del análisis de drogas dentro de los 30 días / / Copiar y devolver
- Recepción del análisis de alcohol dentro de los 30 días / / Copiar y devolver
- Arancel de solicitud del permiso. Cheque de cajero giro postal únicamente a la MCRTA.
- Emisión del recibo del arancel pagado.
- Verificación de todas las condenas e infracciones de tránsito con el reglamento de la RTA.

Sello con fecha de recepción

Recibido por (inicial): N° de empleado:

Permiso de conductor de la MCRTA, página 2

Apellido:	Número de seguro social:	Fecha:
------------------	---------------------------------	---------------

De no incluir toda la información se rechazará o revocará el permiso. Toda la información solicitada a continuación **DEBERÁ estar completa, ser veraz y precisa, y se verificará con el Departamento de Justicia** (sírvese adjuntar hojas adicionales de resultar necesario).

¿Alguna vez fue sentenciado por un delito o crimen? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Alguna vez se le suspendió o revocó la licencia de conducir? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Sírvese incluir todas las condenas por violaciones y delitos graves, incluyendo los desestimados o eliminados de actas.			
<u>Marcar el tipo de condena</u>	<u>Fecha de la condena</u>	<u>Descripción del delito</u>	<u>Ciudad/condado/estado</u>
<input type="checkbox"/> Delitos menores <input type="checkbox"/> Delitos graves			
<input type="checkbox"/> Delitos menores <input type="checkbox"/> Delitos graves			
<input type="checkbox"/> Delitos menores <input type="checkbox"/> Delitos graves			
<input type="checkbox"/> Delitos menores <input type="checkbox"/> Delitos graves			

Por la presente, declaro bajo pena de prestar falso testimonio que la información proporcionada es veraz y correcta y que la presentación de información falsa o la no presentación de información constituyen causas de rechazo o revocación de mi permiso. También entiendo que los aranceles pagados no se me reembolsarán si se me deniega o revoca el permiso.

También entiendo que no puedo operar un taxi hasta haber obtenido el permiso de conductor de la MCRTA.

Firma del solicitante:	Fecha:
-------------------------------	---------------